

# **POLITICAS PARA EL CIERRE PARCIAL O TOTAL DE ZONAS DEL AREA DE MOVIMIENTO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## CONTENIDO

I. Hoja de Registro y Control de Revisiones.....	3
II. Marco Legal.....	4
III. Ficha de Identificación del Proceso.....	5
IV. Formato	
“Notificación de Cierre de área de Movimiento” .....	12

*Este documento no puede ser mostrado, duplicado o usado  
Todo o en partes para ningún propósito, sin la autorización Previa por escrito del  
**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.***

## I. HOJA DE REGISTRO Y CONTROL DE REVISIONES

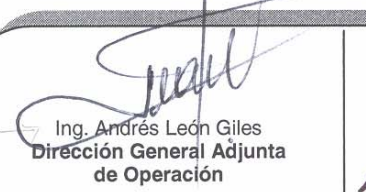

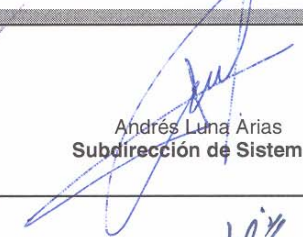

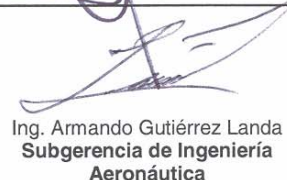

### Registro

<b>Nombre del Manual</b> Políticas para el Cierre Parcial o Total de Zonas del Área de Movimiento en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México		<b>No. de registro</b> AICM-NP-024-2004	<b>Fecha</b> 30-Abril-2004
<b>Tipo</b>	Manual de organización Manual de procedimientos <b>Manual de normas y políticas</b> ✓ Manual de puestos Manual de servicios Instructivo otro (especificar) _____	<b>Área de Aplicación</b> <b>Gerencia de Operaciones</b>	

### Control de Revisiones

Fecha de Vigencia Abril de 2004					
Fecha de Actualización	Revisión	Páginas Sustituídas	Capítulo Actualizado	Fecha Última Revisión	Observaciones

### Autorizaciones

 Ing. Andrés León Giles Dirección General Adjunta de Operación	 Ing. Francisco J. Salabria Chávez Subdirección de Operación	 Andrés Luna Arias Subdirección de Sistemas
 Francisco Alvarado Moreno Encargado de la Gerencia de Operaciones	 Ing. Armando Gutiérrez Landa Subgerencia de Ingeniería Aeronáutica	 Act. René Rensón Castañeda Gerencia de Organización

## II. MARCO LEGAL

Disposición	Fecha de Publicación Diario Oficial o vigencia
Ley de Aeropuertos.	22-Diciembre-1995
Reglamento de la Ley de Aeropuertos.	17-Febrero-2000
Manual de Servicios de Aeropuerto Parte 8.  Normas y Métodos Recomendados Internacionales Aeródromos.- Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI).	4-Noviembre-1999

### III. FICHA DE IDENTIFICACION

#### Descripción

El presente documento contiene la políticas a seguir en el momento de presentarse el cierre parcial o total de zonas en el área de movimiento operacional (Pistas, Calle de Rodaje, Plataforma) del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con motivo de mantenimiento, reparaciones, inspecciones o alteraciones provocadas por fenómenos climatológicos y que como consecuencia pongan en riesgo las operaciones aeronáuticas.

#### Propósito

Garantizar con plena efectividad la seguridad de las operaciones aeronáuticas.

#### Objetivo

Determinar la normatividad a seguir cuando un área de movimiento operacional será cerrada por reparación, inspección o alteración y que por alguna causa ponga en peligro la operación normal del AICM.

#### Campo de Aplicación

Área de Movimiento del AICM Pista, Calle de Rodaje ó Plataforma (Incluye franjas de seguridad y obstáculos fijos).

#### Tipo de Proceso

- Sustantivo, Normativo.
- De Control.

#### Cliente-Proveedor

Cliente	Administrador del Proceso	Proveedor
Aerolíneas	Gerencia de Operaciones	Gerencia de Operaciones

#### Políticas

##### **Cierre parcial ó total por reparación o mantenimiento de una zona en el área de de movimiento**

##### ***Coordinada y programada por personal de AICM.***

- La Gerencia de Operaciones deberá coordinar la emisión del NOTAM con la Comandancia General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (En lo sucesivo comandancia) antes del cierre, con al menos 48 hrs de anticipación.
- Verificar la emisión del NOTAM.
- Se colocarán Balizas (Diurno) y Luces (Nocturno), de área fuera de servicio en las zonas cerradas por mantenimiento ó reparación. (Anexo 14 Capitulo 7).

- Las luces de área, fuera de servicio se colocarán a intervalos de 7.5 mts. de distancia a lo largo de la periferia de la superficie. (Anexo 14, adjunto A Sección 13).
- Las luces serán fijas de color rojo omnidireccionales, con una intensidad no menor a 10 CD. (Anexo 14 Capítulo 7).
- Las balizas deberán ser objetos netamente visibles tales como banderas, conos ó tableros colocados verticalmente (Anexo 14 Capítulo 7).
- Los conos deberán medir como mínimo 0.5 mts. de altura y serán de color anaranjado, rojo, amarillo ó de cualquiera de estos colores combinando con el blanco. (Con una cinta reflejante en la parte superior a 0.2 mts de la punta) (Anexo 14 Capítulo 7).
- Las banderas serán cuadradas de 0.5 mts. mínimo de lado de color anaranjado, rojo, amarillo ó de cualquiera de estos colores combinado con el blanco.
- Para el caso que nos atiende en esta Terminal Aérea y por condiciones de visibilidad se adoptará la medida mínima de 0.90 mts. de lado con cuadros rojos en las esquinas y centros de 0.30 x 0.30 mts. combinados con cuadros blancos (Anexo 14 Capítulo 7).
- Los tableros deberán tener como mínimo 0.5 mts. de altura y 0.9 mts de ancho con fajas alternadas rojas y blancas o anaranjadas y blancas (Anexo 14 Capítulo 7).

**Nota:** Se deberá considerar material frangible.

**Cierre parcial ó total por reparación o mantenimiento de una zona en el área de de movimiento**

***Coordinada por AICM a través de la Comandancia ó por un tercero con su personal específico y que realice el mismo.***

- La Gerencia de Operaciones deberá coordinar la emisión del NOTAM correspondiente, ante la Comandancia antes del cierre, con al menos 48 hrs de anticipación.
- Verificar la emisión del mismo
- Si las actividades de reparación o mantenimiento las realizará un tercero, este deberá presentar copia del proyecto para análisis el cual deberá contener: Ubicación de la zona, Descripción del trabajo a realizar y Duración aproximada del mismo
- El tercero en cuestión deberá solicitar los permisos correspondientes para el ingreso de sus vehículos a la plataforma operacional.
- El tercero en cuestión deberá solicitar al AICM cursos de adiestramiento sobre el conducir en la vialidad interna y su reglamento; esto en el supuesto que el movimiento de los vehículos sea constante
- El tercero en cuestión deberá tramitar las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria (Gafete) de su personal que participará en la obra.
- El tercero en cuestión deberá acatar las instrucciones indicadas por la Comandancia y la Gerencia de Operaciones.

- Se colocarán Balizas (Diurno) y Luces (Nocturno), del área fuera de servicio en las zonas cerradas por mantenimiento ó reparación (Anexo 14 Capitulo 7).
- Las luces de área, fuera de servicio se colocarán a intervalos de 7.5 mts. de distancia a lo largo de la periferia de la superficie (Anexo 14, adjunto A Sección 13).
- Las luces serán fijas de color rojo omnidireccionales, con una intensidad no menor de 10 CD (Anexo 14 Capitulo 7).
- Las balizas deberán ser objetos netamente visibles tales como las banderas, conos ó tableros colocados verticalmente (Anexo 14 Capitulo 7).
- Los conos deberán medir como mínimo 0.5 mts. de altura y serán de color anaranjado, rojo, amarillo ó de cualquiera de estos colores combinando con el blanco. (Con una cinta reflejante en la parte superior a 0.2 mts de la punta) (Anexo 14 Capitulo 7).
- Las banderas serán cuadradas de 0.5 mts. mínimo de lado de color anaranjado, rojo, amarillo ó de cualquiera de estos colores combinado con el blanco.
- Para el caso que nos atiende en esta Terminal Aérea y por condiciones de visibilidad se adoptará la medida mínima de 0.90 mts. de lado con cuadros rojos en las esquinas y centros de 0.30 x 0.30 mts. combinados con cuadros blancos (Anexo 14 Capitulo 7).
- Los tableros deberán tener como mínimo 0.5 mts. de altura y 0.9 mts de ancho con fajas alternadas rojas y blancas o anaranjadas y blancas (Anexo 14 Capitulo 7).

Nota: Deberá de considerar material frangible.

**Cierre parcial ó total por reparación o mantenimiento de una zona en el área de de movimiento**  
**Coordinada la reparación programada con AICM a través de un tercero que la realice.**

**AICM:**

- La Gerencia de Operaciones deberá coordinar la emisión del Notam correspondiente, ante la Comandancia antes del Cierre, con al menos 48 hrs. de anticipación
- Apoyar el ó los cierres y aperturas del área afectada en coordinación con personal de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería Civil, Comandancia y los Servicios de Tránsito Aéreo TWR (Torre de Control) SENEAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano)
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades contratadas.

**CONTRATISTA:**

- Deberá presentar copia del proyecto para análisis el cual deberá contener: Ubicación de la zona, Descripción del trabajo a realizar y Duración aproximada del mismo
- Deberá solicitar los permisos correspondientes para el ingreso de sus vehículos a la plataforma operacional.

- Deberá solicitar al AICM cursos de adiestramiento sobre el conducir en la vialidad interna y su reglamento; esto en el supuesto que el movimiento de los vehículos sea constante
- Deberá tramitar las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria (Gafete) de su personal que participará en la obra.
- Deberá acatar las instrucciones indicadas por la Comandancia y la Gerencia de Operaciones
- Colocará Balizas (Diurno) y Luces (Nocturno), del área fuera de servicio en las zonas cerradas por mantenimiento ó reparación, en coordinación con personal de la Subgerencia de Operaciones (Anexo 14 Capítulo 7).
- Las luces de área, fuera de servicio se colocarán a intervalos de 7.5 mts. de distancia a lo largo de la periferia de la superficie (Anexo 14, adjunto A Sección 13).
- Las luces serán fijas de color rojo omnidireccionales, con una intensidad no menor de 10 CD (Anexo 14 Capítulo 7).
- Las balizas deberán ser objetos netamente visibles tales como las banderas, conos ó tableros colocados verticalmente (Anexo 14 Capítulo 7).
- Los conos deberán medir como mínimo 0.5 mts. de altura y serán de color anaranjado, rojo, amarillo ó de cualquiera de estos colores combinando con el blanco. (Con una cinta reflejante) (Anexo 14 Capítulo 7).
- Las banderas serán cuadradas de 0.5 mts. mínimo de lado de color anaranjado, rojo, amarillo ó de cualquiera de estos colores combinado con el blanco.
- Para el caso que nos atiende en esta Terminal Aérea y por condiciones de visibilidad se adoptará la medida mínima de 0.90 mts. de lado con cuadros rojos en las esquinas y centros de 0.30 x 0.30 mts. combinados con cuadros blancos (Anexo 14 Capítulo 7).
- Los tableros deberán tener como mínimo 0.5 mts. de altura y 0.9 mts de ancho con fajas alternadas rojas y blancas o anaranjadas y blancas (Anexo 14 Capítulo 7).

Nota: Deberá de considerar material frangible.

### ***Responsabilidades de cada una de las áreas afectadas o involucradas:***

#### **AUTORIDAD AERONÁUTICA:**

- Presencia de un Inspector Aeronáutico.
- Verificación de los trabajos a realizar.
- Verificación de los Señalamientos utilizados.
- Coordinación de Cierres y Aperturas.
- Coordinación de Extensiones o Cancelación de los trabajos con los involucrados.
- Notificación a las Líneas Aéreas y Prestadores de Servicio.
- Notificación y Verificación de la Emisión de los Notam.

#### **AICM:**

- Disponibilidad de Personal y Equipo.
- Disponibilidad de Material de Balizamiento para los Cierres.
- Colocación de los Señalamientos de Áreas fuera de servicio.
- Coordinación con las Áreas Involucradas.
  - Gerencia de Ingeniería, Comandancia, SENEAM
  - Área involucrada en la Supervisión y Coordinación de los servicios.
- Permanencia en Alerta del Personal de la Subgerencia de Operaciones para cualquier solicitud.
- Coordinación de Emergencias en el Área de Movimiento Operacional.

#### **SENEAM:**

- Las aplicativas a sus estatutos de Responsabilidad en el Aeropuerto y en Específico en el Área de Movimiento Operacional.

#### **CONTRATISTA Y PRESTADOR DE SERVICIO:**

- Acatar todas las recomendaciones y disposiciones de seguridad establecidas en el AICM o emitidas por:
  - Comandancia
  - Subdirección de Operación y Conservación a través de la Subgerencia de Operaciones.
  - Y las que sean determinadas en su momento en pro de incrementar los parámetros de seguridad.
- Coordinación en todo momento sobre el desarrollo de los trabajos y de las áreas involucradas:
  - Área solicitante a través de la Gerencia de Operaciones
  - Comandancia
  - Terceros
  - Gerencia de Operaciones
  - Gerencia de Ingeniería Civil

Solicitar al Inspector Aeronáutico en el Área Cerrada para la coordinación de:

- Terminación de los trabajos en tiempo y forma de acuerdo al Notam en vigor.
- Terminación anticipada de los Trabajos antes de Notam en vigor.

### **Es responsabilidad de la Comandancia las acciones a seguir:**

- Extensión del tiempo para llevar a buen término los trabajos programados o de última hora con los involucrados.
- Notificación de cancelación Notam por tiempo.
- Emisión del Notam por extensión del cierre.
- Cancelación de los Notam por Conclusión final de los trabajos realizados.
- Verificación de los trabajos

### **Medidas de Seguridad y Recomendaciones Aplicativas**

- Disponer en condiciones de Operación el Balizamiento Diurno y Nocturno en cualquier momento:
- Banderolas, Conos, Tableros, Lámparas de Obstrucción, Lonas, etc.
- Verificación de la emisión de los Notam correspondientes.
- Fijar punto de reunión a fin de que el personal de la Comandancia acuda al mismo para coordinar el cierre con personal de la Subgerencia de Operaciones y esperar el arribo del Inspector Aeronáutico para la autorización del o los Cierres con SENEAM.
- Notificación a SENEAM sobre la colocación del balizamiento que indica “Área Cerrada” especificando todos los detalles.
- Tipo, Ubicación.
- Retiro de balizamiento Diurno y Nocturno por el personal adscrito a la Gerencia de Operaciones de manera rápida, expedita y ordenada para su próxima aplicación o utilización programada ó de ultima hora.
- Coordinación en todo momento del personal de la Subgerencia de Operaciones para:
- Atender solicitudes SENEAM.
- Atender solicitudes del Área solicitante de los trabajos.
- Atender solicitudes del CCO.
- Atender solicitudes del personal de la Gerencia de Ingeniería Civil.

*Para los cierres y aperturas de áreas no contempladas en el Cierre Inicial y por efectos del alcance de obra a solicitud del Área Solicitante de los trabajos y del contratista ó Terceros en coordinación previa con personal de la Comandancia - Aeropuerto*

### **Generalidades y materiales indispensables requeridos para cierres parciales:**

- Conos color naranja: 90 Piezas
- Lámparas de obstrucción: 90 Piezas
- Lonas de color: Blanco:
- 03 Cruces 1.5 mts x 9 mts
- Nota: Se utilizarán para Cierre de Pistas, son 6 piezas
- Amarillo: 03 Cruces 1.5 mts x 9 mts
- Nota: Se utilizarán para Cierre de Pistas, son 6 piezas
- Tableros de Obstrucción: 20 Piezas

### **Cierres Totales:**

- Conos color naranja: 300 Piezas
- Lámparas de obstrucción: 200 Piezas
- Lonas de color: Blanco:
- 04 Cruces 1.8 mts x 38 mts

Nota: Se utilizarán para Cierre de Pistas, son 8 piezas

- Amarillo: 04 Cruces 1.5 mts x 9 mts

Nota: Se utilizarán para Cierre de Pistas, son 8 piezas

- Tableros de Obstrucción: 50 Piezas

### **Actores Internos**

- Gerencia de Operaciones
- Gerencia de Ingeniería Civil
- Centro de Control Operativo

### **Actores Externos**

- Comandancia
- SENEAM
- CCO
- Contratista
- Prestadores de Servicios

### **Reportes y Formas**

Notificación de Cierre de área de Movimiento

## IV. FORMATO



DIRECCION GENERAL  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE OPERACION  
GERENCIA DE OPERACIONES  
SUBGERENCIA DE INGENIERIA AERONAUTICA

### NOTIFICACION DE CIERRE DE AREA DE MOVIMIENTO

<b>1</b> AREA: CERRADA ( ) ABIERTA ( )	<b>2</b> NOTAM /  A: / 04
--	---------------------------------

<b>3</b> VIGENCIA  DEL / AL /	<b>4</b> HORARIO LOCAL:  DE Hrs A Hrs
-------------------------------------	---

<b>5</b> MOTIVO
-----------------

<b>6</b> SOLICITADO POR:	<b>7</b> COORDINADO POR:
--------------------------	--------------------------

**8 ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA AERONÁUTICA

C.c.p.- DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OPERACION  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE OPERACIONES

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

1	Espacio para indicar el área operacional que será cerrada.
2	Espacio para indicar la fecha en la cual es emitido el NOTAM.
3	Espacio para indicar la vigencia de la notificación del cierre del área operacional.
4	Espacio para indicar la hora local en la cual se realiza el cierre del área operacional.
5	Espacio para especificar el motivo del por que fue cerrada el área operacional en cuestión.
6	Espacio para anotar el nombre y puesto de quien solicitó el cierre del área operacional.
7	Espacio para anotar el nombre y puesto de quien coordinó el cierre del área operacional.
8	Espacio asignado para anotar el nombre y firma del (la) titular de la Subgerencia de Ingeniería Aeronáutica.